

DECORACION Y REGALOS HIPERHOGAR, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 323/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña M.ª Jesús Gamella Avisón contra la empresa Decoración y Regalos Hiperhogar, Sociedad Limitada, sobre resolución de Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24 de octubre de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Decoración y Regalos Hiperhogar, Sociedad Limitada a los fines de la presente ejecución, por importe de 1.562,38 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—66.222.

DELYCONSUR 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla, se sigue la ejecución número 2/07, dimanante de autos número 656/06, a instancia de Daniel Coello Vázquez y Francisco Coello Vázquez contra Delyconsur 2003, S. L., en la que con fecha 18 de octubre de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Delyconsur 2003, S. L., con CIF B91274258, en situación de insolvencia por importe de 8.726,31 euros de principal, más la cantidad de 1.745,26 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 18 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—66.613.

DIGICOLOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/07, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fernando Martínez Pérez, Daniel Martínez Salmean, Miguel Ángel Benavente Hernández y Adolfo Morales Díaz, se ha acordado:

Declarar al ejecutado Digicolor, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.767,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del juzgado de lo Social 25 de Madrid.—66.541.

DIMOMGLA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el día 14 de diciembre de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.
Segundo.—Delegación de facultades.
Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Guerrero Guerrero.—68.155.

EBRO 14, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 28 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía con la apertura del periodo de liquidación de la misma, y que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada igualmente con carácter de universal, en fecha 30 de junio de 2007, ha acordado también por unanimidad, aprobar el balance de liquidación de la Sociedad, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	927.680,00
Mobiliario	5.541,81
Tesorería	13.871,33
Total activo	947.093,14
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Reservas	602.996,71
Resultados de ejercicios anteriores	-61.514,10
Pérdidas y ganancias	17.303,11
Acreedores a largo	105.058,76
Acreedores a corto	223.048,66
Total pasivo	947.093,14

Asimismo, se aprobaron, por unanimidad, tanto el informe completo que, sobre las operaciones liquidatorias, redactó y presentó la Liquidadora, como el proyecto de división entre los accionistas del activo resultante y la cuota de liquidación y su satisfacción mediante la entrega de los bienes sociales. En consecuencia se declaró liquidada y extinguida la mercantil « Ebro 14, S. A., en liquidación».

Madrid, 2 de octubre de 2007.—La Liquidadora única, María Rosa Vázquez Gallardo.—66.201.

EGUZKI TRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Ángel Cid Álvarez, contra la empresa «Eguzki Trans, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Eguzki Trans, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 20.696,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—66.611.

EKOTEK CHAPA Y PINTURA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 92/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Martín González, contra la empresa «Ekotek Chapa y Pintura, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Ekotek Chapa y Pintura, Sociedad Limitada», insolvencia total, por importe de 1.457,59 euros de principal, más la de 145,75 euros calculadas para intereses y 145,75 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—66.221.

EL ABAD MITRADO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 892/06, ejecución 69/07, seguido a instancia de Paloma Rosa Sabadía, contra la empresa El Abad Mitrado, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24 de octubre de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutados El Abad Mitrado, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.496,18 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid.—66.213.

EL MIR Y AZZI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 669/2007 a instancia de Lahcen Abbou contra El Mir y Azzi, S.L. y otro sobre reclamación de cantidad, en la que se ha dictado en fecha 26 de octubre del 2007 auto por el que se declara a la ejecutada El Mir y Azzi, S.L. en situación de Insolvencia legal total, por importe de 11.687,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—66.370.

EMEELLA, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de los socios celebrada el día 26 de junio de 2007 se disolvió la sociedad mercantil Emeella, S.A. y por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios de fecha 3 de octubre de 2007 se liqui-

dó dicha sociedad habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones materiales.....	85.512,99
Circulante:	
Tesorería	278,29
Total activo	85.791,28
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	69.116,39
Reservas	16.674,89
Total pasivo	85.791,28

Girona, 3 de octubre de 2007.-El Liquidador, Carlos Moret Llosas.-66.584.

EMPRESA ELVA VAEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel Molinero Haro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 11/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Benhisa Alaoui Abdellaoui, contra la Empresa Elva Vael, S.L., se ha dictado Resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Empresa Elva Vael, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.566,50 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 16 de octubre de 2007.-El Secretario Judicial, Manuel Molinero Haro.-66.264.

ENEBRO PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

AZUCHE, S. L.

TROJE PROYECTOS E INVERSIONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Azuche, Sociedad Limitada» y «Troje Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada», unipersonal, de fecha 31 de octubre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), por absorción de «Azuche, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y de «Troje Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y suscrito por todos los Administradores de las tres sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el de los acreedores de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio

de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2007.-Administradores solidarios de las tres sociedades, Lydia Corsini Giral y Julio Cavestany Bastida.-Administradoras solidarias de «Azuche, S. L.», María Cavestany Corsini y Pilar Cavestany Corsini.-67.455. y 3.º 8-11-2007

ENERGYO RENEWABLE ENERGY, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de octubre de 2007, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2007, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Corazón de María, n.º 74, 1.º, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el 15 de diciembre de 2007, a igual hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Debate y, en su caso, acuerdos pertinentes en relación con el orden del día propuesto por el socio titular del 5,5% del capital social, D. Emilio Menéndez Elvira, que a continuación se transcribe:

1. Reclamación de información sobre la situación económica financiera actual de Energyo Renewable Energy, S.A., y de todas sus sociedades participadas. Información acerca del valor actual de la sociedad en su conjunto. Reclamación y entrega de balances, activos, pasivos, cuenta de pérdidas y ganancias y cuenta de resultados actualizada tanto de Energyo como de sus sociedades participadas.

2. Reclamación de información de las actuaciones tomadas por Energyo Renewable Energy, S.A., contra Alonso Ingenieros, S.L., por el compromiso de financiación de éste último a favor del primero, según acuerdo firmado de fecha 29 de noviembre.

3. Información sobre el estado de formulación, aprobación y depósito de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006 en el Registro Mercantil. Firma y legalización del Libro de Actas.

4. Acuerdos a tomar para la resolución de las deudas pendientes con los acreedores. Reclamación de información acerca de la situación actual de las posibles acciones judiciales iniciadas por los acreedores y plan de actuación. En su caso, y a la vista de la situación económica y financiera de la Sociedad, actuaciones a tomar en relación con lo dispuesto en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

5. Reclamación de información concreta y detallada de la situación de trámite administrativo, de conexión a Red y de exigencia de avales para la interconexión de cada uno de los proyectos de energía que Energyo tiene presentados en la Administración. En concreto, información sobre los proyectos de parque eólico de Quintanilla de Cobarras (León), Mazote I, II y III (Valladolid) y de los proyectos de Parques solares fotovoltaicos de Marialba (Salamanca), Velloso (Segovia), San Cebrián (Valladolid) y La Jorosa, El Carabal y El Peral (Ciudad Real).

6. Reclamación de información de valor estimado de cada uno de los proyectos arriba referidos, teniendo en cuenta la nueva situación administrativa de los citados proyectos.

7. Reclamación de información acerca de un posible plan de venta de activos de la empresa a terceros. Reclamación de derecho de información previa a cualquier actuación de compra-venta y/o transmisión de activos para comprobar que dicha transacción se realiza en condiciones de mercado y para que los accionistas minoritarios puedan, en su caso mejorar la oferta recibida por la sociedad.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 23 de octubre de 2007.-Jesús Alonso González, Secretario del Consejo.-66.136.

ENFIMOEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con fecha 20 de junio de 2007, los accionistas de la Sociedad «Enfimoen, Sociedad Anónima», han acordado la disolución y liquidación de dicha sociedad, aprobando el balance final que es del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.076.006,59
Activo circulante.....	3.673,09
Total activo	1.079.679,68
Pasivo:	
Fondos propios.....	914.145,27
Acreedores a corto plazo.....	165.534,41
Total pasivo	1.079.679,68

Barcelona, 20 de junio de 2007.-El Liquidador, Enrique Marín Agüera.-68.167.

EQUILIBRIUM HÍPICA Y RESTAURACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado n.º 28 de lo Social de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 141/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Diana María Ciobotary y Lenuta Ionela Mihai contra la empresa Equilibrium Hípica y Restauración, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 29 octubre del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de octubre de 2007.-Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.-66.351.

ERALIA INSTANT, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 805/2006, ejecución número 48/2007, seguido en este Juzgado a instancia de Tomás Álvarez Cabanillas, contra Eralia Instant, S. A., se ha dictado, con fecha 26 de septiembre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 13.276,16 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 23 de octubre de 2007.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11, Encarnación Gutiérrez Guío.-66.230.

ESMINSA, S. A.

En reuniones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebradas los días 18 de junio de 2007 y 15 de octubre de 2007, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y simultánea liquidación